

CÉDULA DE PUBLICACIÓN

Siendo las 21:05 horas del día 29 de enero de 2018, se procede a publicar en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **ACUERDO COE-069/2018 DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS DE PLANILLAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**

Sergio Manuel Ramos Navarro, Secretario Ejecutivo de la Comisión Organizadora Electoral.

DOY FE



ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA LA PROCEDENCIA DE REGISTROS DE PRECANDIDATURAS DE PLANILLAS MUNICIPALES, CON MOTIVO DEL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DENTRO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.

ANTECEDENTES:

- I. El pasado 5 de noviembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación y entró en vigor al día siguiente de su publicación la Reforma de Estatutos Generales del Partido Acción Nacional aprobados por la XVII Asamblea Nacional Extraordinaria, en cuya normatividad se crea la Comisión Organizadora Electoral y de acuerdo a lo establecido en el artículo 97 de dicha normatividad se le otorga autonomía técnica y de gestión para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.
- II. El 6 de septiembre de 2014, el Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, aprobó el Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular y fue aprobado el 13 de octubre de 2017, por la Dirección Ejecutiva de Prerrogativas y Partidos Políticos del Instituto Nacional Electoral, y se encuentra inscrito en el libro correspondiente.
- III. El día 7 de agosto de 2017, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional del Partido Acción Nacional, con motivo de los procesos electorales internos federales y locales 2017-2018.
- IV. El 28 de agosto de 2017, el Consejo General de Instituto Nacional Electoral, aprobó el acuerdo identificado con el alfanumérico **INE/CG386/2017**, donde ejerce la facultad de atracción para ajustar a una fecha única la conclusión del período de precampañas, así como establecer las fechas para aprobación del registro de candidaturas por las autoridades competentes para los procesos electorales locales concurrentes con el proceso electoral federal 2018.

- V. El 8 de septiembre de 2017, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, llevó a cabo la sesión solemne de instalación del Proceso Electoral Federal 2017 – 2018.
- VI. El 8 de diciembre de 2017, el Presidente del Partido Acción Nacional, emitió la providencia identificada con el alfanumérico **SG/207/2017**, donde se ratifica a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral de la Comisión Permanente del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional.
- VII. El día 9 de diciembre de 2017, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, emitió el acuerdo identificado con el alfanumérico **CPN/SG/039/2017**, donde se ratifica la providencia **SG/207/2017**.
- VIII. El día 22 de enero de 2018, la Comisión Organizadora Electoral publicó en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral, **CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO INTERNO DE SELECCIÓN DE CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, QUE REGISTRARÁ EL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CON MOTIVO DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018.**
- IX. El día 29 de enero de 2018, la Comisión Auxiliar Electoral en el Estado de **NUEVO LEÓN**, remitió a la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, para su debido análisis y determinación, la documentación correspondiente a expedientes de registro de integrantes de planillas encabezadas por las siguientes precandidaturas a las Presidencias Municipales:

MUNICIPIO	PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	GÉNERO
ALLENDE	SILVERIO MANUEL FLORES	HOMBRE
ALLENDE	EVA MARGARITA GOMEZ TAMEZ	MUJER
ARAMBERRI	ERASTO ELOY MARISCAL CONTRERAS	HOMBRE
BUSTAMANTE	MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA	HOMBRE
CERRALVO	BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS	HOMBRE
CHINA	JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ	HOMBRE
DR. ARROYO	FAUSTINO LUNA SÁNCHEZ	HOMBRE
DR. ARROYO	EDUARDO RODRÍGUEZ REYES	HOMBRE
GARCÍA	BEATRIZ TORRES IBARRA	MUJER
GRAL. TERÁN	PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGAS	MUJER
GRAL. TREVIÑO	ELIA HINOJOSA GARCÍA	MUJER
GRAL. ZUAZUA	HERNAN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ	HOMBRE

JUÁREZ	JOSÉ LUZ GARZA GARZA	HOMBRE
LAMPAZOS DE NARANJO	JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ	HOMBRE
LOS ALDAMAS	JANETT LEAL LEAL	MUJER
LOS HERRERAS	ISRAEL PIÑA SOLIS	HOMBRE
PESQUERÍA	JESSICA JUDITH MEAVE ARBIZO	MUJER
SABINAS HIDALGO	DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA	HOMBRE
SANTA CATARINA	HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	HOMBRE
SANTIAGO	EDUARDO MANUEL GARCÍA CARRILLO	HOMBRE
VILLALDAMA	PERLA ESMERALDA VELAZCO LÓPEZ	MUJER

CONSIDERANDOS:

- Que la Comisión Organizadora Electoral del Partido Acción Nacional, tiene la atribución para supervisar y calificar la preparación, conducción y organización de los procesos de selección de candidatos a nivel federal, estatal y municipal, que se realicen con los métodos de votación por militantes y elección abierta.

En el caso de la Selección de las candidaturas por Designación, la Comisión Organizadora Electoral apoyará a la Comisión Permanente del Consejo Nacional en las actividades que requiera.

- Que en la Convocatoria emitida el pasado día 22 de enero de 2018, para participar en el proceso interno de selección de **CANDIDATURAS A INTEGRANTES DE DIVERSOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, que registrará el Partido Acción Nacional, con motivo del Proceso Electoral Local 2017 – 2018, se establece en su apartado VIII que la Comisión Organizadora Electoral declarará la procedencia o improcedencia de los registros presentados a más tardar el día **29 DE ENERO DE 2018**.
- Que una vez recibidas las solicitudes mencionadas en el apartado de antecedentes, se analizaron los requisitos exigidos en la Convocatoria multicitada, teniéndose que los aspirantes a integrar las planillas de integrantes de los Ayuntamientos del Estado de **NUEVO LEÓN**, presentadas por los respectivos aspirantes a las Presidencias Municipales, mostraron la documentación completa en los términos exigidos en el Apartado VII de la misma, por lo que cumplen cabalmente con todas y cada una de las obligaciones y de los requisitos para declarar procedente el registro de sus Precandidaturas a Municipios del Estado **NUEVO LEÓN**, que registrará el Partido Acción Nacional con motivo del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

En razón, de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral, emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Son procedentes las solicitudes de registro de los siguientes Ciudadanos:

MUNICIPIO	PRECANDIDATURA A LA PRESIDENCIA MUNICIPAL	GÉNERO
ALLENDE	SILVERIO MANUEL FLORES	HOMBRE
ALLENDE	EVA MARGARITA GOMEZ TAMEZ	MUJER
ARAMBERRI	ERASTO ELOY MARISCAL CONTRERAS	HOMBRE
BUSTAMANTE	MARIO ALFONSO RESENDEZ GARZA	HOMBRE
CERRALVO	BALTAZAR GILBERTO MARTÍNEZ RÍOS	HOMBRE
CHINA	JESÚS RENE TIJERINA CANTÚ	HOMBRE
DR. ARROYO	FAUSTINO LUNA SÁNCHEZ	HOMBRE
DR. ARROYO	EDUARDO RODRÍGUEZ REYES	HOMBRE
GARCÍA	BEATRIZ TORRES IBARRA	MUJER
GRAL. TERÁN	PATRICIA GUADALUPE GARZA VILLEGRAS	MUJER
GRAL. TREVIÑO	ELIA HINOJOSA GARCÍA	MUJER
GRAL. ZUAZUA	HERNAN FRANCISCO CHAPA GUTIÉRREZ	HOMBRE
JUÁREZ	JOSÉ LUZ GARZA GARZA	HOMBRE
LAMPAZOS DE NARANJO	JOSÉ LUIS SANTOS MARTÍNEZ	HOMBRE
LOS ALDAMAS	JANETT LEAL LEAL	MUJER
LOS HERRERAS	ISRAEL PIÑA SOLIS	HOMBRE
PESQUERÍA	JESSICA JUDITH MEAVE ARBIZO	MUJER
SABINAS HIDALGO	DANIEL OMAR GONZÁLEZ GARZA	HOMBRE
SANTA CATARINA	HÉCTOR ISRAEL CASTILLO OLIVARES	HOMBRE
SANTIAGO	EDUARDO MANUEL GARCÍA CARRILLO	HOMBRE
VILLALDAMA	PERLA ESMERALDA VELAZCO LÓPEZ	MUJER

Para participar en las **PRECANDIDATURAS A INTEGRANTES DE PLANILLAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN DESCritos PREVIAMENTE**, con motivo del proceso interno de selección de candidaturas que registrará el Partido Acción Nacional, dentro del Proceso Electoral Local 2017 - 2018.

SEGUNDO.- Publíquese el presente Acuerdo en los estrados físicos y electrónicos de la Comisión Organizadora Electoral en la dirección de internet:

<https://www.pan.org.mx/estrados-electronicos-coe/>, en el apartado de proceso electoral federal 2017 - 2018.

TERCERO.- Notifíquese a la Comisión Permanente Nacional del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional y al Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en el Estado de **NUEVO LEÓN**, para los efectos correspondientes.

Así lo acordó la Comisión Organizadora Electoral por unanimidad de votos de los Comisionados a los 29 días del mes de enero de 2018.

ATENTAMENTE



GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ
Comisionado Presidente



SERGIO MANUEL RAMOS NAVARRO
Secretario Ejecutivo